

| | |
|------------------------------|----------------------------|
| ING. DOM Y FECHA | 842/13 DEL 03.04.2013.- |
| PERMISO DE O.V.P. Y FECHA | |

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

| | |
|---|---------------------|
| Nombre: ENTEL S.A. | Rut: 92.580.000-7.- |
| Dirección: AMUNATEGUI N° 20, SANTIAGO CENTRO. | Fono: 4413023.- |
| Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública. | |

Ubicación:

| | |
|---|-----------------------------|
| Calle: ANTONIA LOPEZ DE BELLO/RIO JANEIRO | Número: |
| Fecha de Inicio 26-04-2013 | Fecha de Término 30-04-2013 |
| Días de Ocupación 05.- | Días |

Los trabajos a efectuar :

| Tipo de Pavimento | Superficie |
|-------------------|---------------------|
| Calzada | |
| Acera X | 28,10 mts2.- |
| Veredón ✓ | |
| Otros (Acopio) | |
| Total: | 28,10 mts2.- |

Valor Derechos ocupación

| | |
|---|---|
| Superficie 28,10 m ² | Por 05.- Días |
| Monto Derechos: \$528.409.- | Orden de Ingreso: N° 1166826 del 12.04.2013.- |
| Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes. | |

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

HMM/CGC/cgc.-17.04.13
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Construcción
 ID:596322.-